

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-09/25 relativa a la adquisición de artículos promocionales para fortalecer la participación ciudadana para el proceso electoral extraordinario 2024 – 2025.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del 21 de abril de 2025, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-09/25**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. Celia Gabriela Díaz Casas, en representación de la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Jesús Ortega Pineda, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como vocal del área requirente en las partidas 1 a la 9; el Lic. Mario Alberto Hermosillo Cerros en representación de la Lic. Kathy Barragán Peña, Directora de Comunicación Social, como vocal del área requirente las partidas 10 a la 12 y el Mtro. Jorge Alberto Gómez García, en representación del Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico.

Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/25**, al tenor de lo siguiente:

I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 05 de abril del año 2025, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/25**, con el objeto de que los interesados libremente presentarán su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 16 de abril del año 2025, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de las personas licitantes siguientes:

- a) José Eduardo Cuellar Calderón
- b) Jesús Adame Balderrama
- c) Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.
- d) Marcela Paola Ramírez Campaña
- e) Bordados Gardea, S.A. de C.V.
- f) Grupo SAVAO en Ventas e Importaciones, S.A. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por las personas licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
José Eduardo Cuellar Calderón	Participa en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Jesús Adame Balderrama	Participa en las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	Participa en las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Marcela Paola Ramírez Campaña	Participa en las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Bordados Gardea, S.A. de C.V.	Participa en las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Se recibe la documentación con la siguiente observación:

Licitante	Propuesta técnica
	Apartado V, inciso a) numeral 18).- Carta compromiso donde manifieste que todas las partidas ofertadas, coinciden con las especificaciones técnicas y material solicitado en el anexo seis.- Presenta una documento del que no se advierte de forma primaria el contenido solicitado.
Grupo SAVAO en Ventas e Importaciones, S.A. de C.V.	<p>Participa en las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12</p> <p>Se recibe la documentación con las siguientes observaciones:</p> <p>Apartado V, inciso a) numeral 10). - Recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (Copia).- Anexa la transferencia del pago del costo de participación, mas no se adjunta el recibo solicitado.</p> <p>Apartado V, inciso a) numeral 18).- Carta compromiso donde manifieste que todas las partidas ofertadas, coinciden con las especificaciones técnicas y material solicitado en el anexo seis.- Presenta una documento del que no se advierte de forma primaria el contenido solicitado.</p>

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

Partida	Licitante (importe total por partida IVA incluido)					
	José Eduardo Cuellar Calderón	Jesús Adame Balderrama	Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	Marcela Paola Ramírez Campaña	Bordados Gardea, S.A. de C.V.	Grupo SAVAO en Ventas e Importaciones, S.A. de C.V.
1	No participa	No participa	No participa	No participa	No participa	No participa
2	\$13,440.00	\$24,000.00	No participa	No participa	\$20,900.00	No participa
3	\$99,540.00	No participa	\$68,030.00	No participa	No participa	No participa
4	\$59,870.00	\$83,000.00	\$62,980.00	\$96,430.80	\$74,070.00	\$68,672.00
5	\$34,510.00	\$52,000.00	\$22,970.00	\$35,160.00	\$39,380.00	\$32,032.57
6	\$21,216.00	\$34,800.00	\$19,188.00	\$18,792.00	\$26,616.00	\$31,976.23
7	\$79,300.00	\$103,000.00	\$77,980.00	\$85,870.00	\$91,100.00	\$89,518.86
8	\$15,790.00	\$24,250.00	\$14,400.00	\$16,000.00	\$19,040.00	\$20,150.86
9	\$90,114.60	No participa	\$85,880.60	\$96,042.00	\$98,713.10	\$100,059.78
10	\$58,300.00	\$76,300.00	\$44,620.00	\$54,950.00	\$66,740.00	\$51,570.29
11	\$326,295.00	\$619,950.00	\$224,100.00	\$273,945.00	\$369,360.00	\$389,685.43
12	\$185,510.00	No participa	\$162,740.00	\$180,620.00	\$221,340.00	\$214,881.71

III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana,

js

Dr. Blanes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

así como la Directora de Comunicación Social, como vocales del área requirente, procedieron a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Jesús Ortega Pineda, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Lic. Kathy Barragán Peña, Directora de Comunicación Social, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
José Eduardo Cuellar Calderón	Participa en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Jesús Adame Balderrama	Participa en las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11. CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	Participa en las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Marcela Paola Ramírez Campaña	Participa en las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Bordados Gardea, S.A. de C.V.	Participa en las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta. Se hace constar que el acto de presentación y apertura de propuestas, se recibió la documentación del licitante evaluado, con la siguiente observación: a) Apartado V, inciso a) numeral 18).- Carta compromiso donde manifieste que todas las partidas ofertadas, coinciden con las especificaciones técnicas y material solicitado en el anexo seis.- Presenta una documento del que no se advierte de forma primaria el contenido solicitado.

Jesús Adame Balderrama

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Licitante	Propuesta técnica
	<p>De lo anterior, se estima que la omisión referida no afecta la solvencia de la propuesta, toda vez que el documento adjunto, aún y cuando no corresponde a una carta compromiso, de su contenido se advierte de forma indubitable la manifestación realizada por la persona licitante, en el sentido de que su oferta corresponde con las características requeridas, siendo este el propósito de tal instrumento.</p> <p>Por lo anterior, la deficiencia observada no afecta la solvencia de la propuesta presentada motivo por el que no es desechada, de conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua</p>
<p>Grupo SAVAO en Ventas e Importaciones, S.A. de C.V.</p>	<p>Participa en las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</p> <p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.</p> <p>Se hace constar que el acto de presentación y apertura de propuestas, se recibió la documentación del licitante evaluado, con las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Apartado V, inciso a) numeral 10). - Recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (Copia).- Anexa la transferencia del pago del costo de participación, mas no se adjunta el recibo solicitado. b) Apartado V, inciso a) numeral 18).- Carta compromiso donde manifieste que todas las partidas ofertadas, coinciden con las especificaciones técnicas y material solicitado en el anexo seis.- Presenta una documento del que no se advierte de forma primaria el contenido solicitado. <p>De lo anterior, se estima que las omisiones referidas no afectan la solvencia de la propuesta, por los motivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se constato con el Departamento de Recursos Financieros del Instituto, que la transferencia del pago adjuntada por el licitante, corresponde al costo de participación efectivamente cubierto. b) El documento adjunto, aún y cuando no corresponde a una carta compromiso, de su contenido se advierte de forma indubitable la manifestación realizada por la persona licitante, en el sentido de que su oferta corresponde con las características requeridas, siendo este el propósito de tal instrumento.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

IV.- Resultado.

De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total
2	José Eduardo Cuellar Calderón	\$13,440.00 (trece mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
3	Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	\$68,030.00 (sesenta y ocho mil treinta pesos 00/100 M.N.).
4	José Eduardo Cuellar Calderón	\$59,870.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.).
5	Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	\$22,970.00 (veintidós mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).
6	Marcela Paola Ramírez Campaña	\$18,792.00 (dieciocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).
7	Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	\$77,980.00 (setenta y siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
8	Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	\$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
9	Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	\$85,880.60 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 60/100 M.N.).
10	Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	\$44,620.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).
11	Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	\$224,100.00 (doscientos veinticuatro mil cien pesos 00/100 M.N.).
12	Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.	\$162,740.00 (ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

En relación a la **partida 1** del proceso licitatorio, no se presentaron propuestas susceptibles a ser evaluadas, en consecuencia, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento, resulta procedente declararla desierta

js *6*

V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2025, para solventar las propuestas en los términos presentados.

VI.- Fallo

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

Primero.- Se adjudican las **partidas 2 y 4** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/25**, al licitante **José Eduardo Cuellar Calderón**, por los importes siguientes, mismos que incluyen el impuesto al valor agregado:

- **Partida 2.-** \$13,440.00 (trece mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- **Partida 4.-** \$59,870.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo.- Se adjudican las **partidas 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/25**, al licitante **Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V.** por los importes siguientes, mismos que incluyen el impuesto al valor agregado:

- **Partida 3.-** \$68,030.00 (sesenta y ocho mil treinta pesos 00/100 M.N.).
- **Partida 5.-** \$22,970.00 (veintidós mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).
- **Partida 7.-** \$77,980.00 (setenta y siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
- **Partida 8.-** \$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
- **Partida 9.-** \$85,880.60 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 60/100 M.N.).
- **Partida 10.-** \$44,620.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).
- **Partida 11.-** \$224,100.00 (doscientos veinticuatro mil cien pesos 00/100 M.N.).
- **Partida 12.-** \$162,740.00 (ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

D. Blanes
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Tercero.- Se adjudica la **partida 6** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-09/25**, a la licitante **Marcela Paola Ramírez Campaña**, por la cantidad de **\$18,792.00 (dieciocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, importe que incluye el impuesto al valor agregado. Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

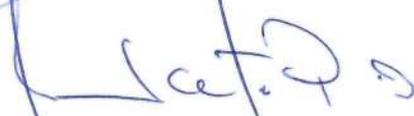
Cuarto.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso a) de las bases licitatorias, **se declara DESIERTA la partida 1** de la licitación pública **IEE-LP-09/25**, toda vez que no presentaron propuestas susceptibles a ser evaluadas.

Quinto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y las personas licitantes adjudicadas, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que presente las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

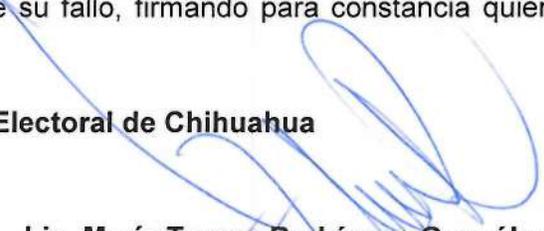
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial **IEE-LP-09/25**, siendo las 14:27 horas del día de su fallo, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. Celia Gabriela Díaz Casas
Presidenta


Ing. Jesús Ortega Pineda
Vocal


C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control


Lic. María Teresa Rodríguez González
Vocal

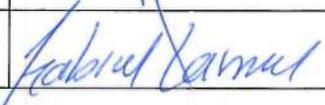

Mtro. Jorge Alberto Gómez García
Secretario Técnico


Lic. Mario Alberto Hermosillo Cerros
Vocal

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 21 de abril de 2025, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jorge Alberto Gómez García, en representación del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.


Mtro. Jorge Alberto Gómez García
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Marcela Paola Ramírez Campaña	Marcela Paola Ramírez Campaña	
Laser Sport Deportes S. de R.L. de C.V.	Héctor Gabriel Lomas Caro	

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-09/25, verificado el 21 de abril de 2025.



